



GENERACIÓN DE CLAVE PATRONAL DE ACCESO AL PORTAL IESS

IMPORTANTE PARA TRÁMITE VIRTUAL Y PRESENCIAL

Previo a la solicitud de la clave de empleador, deberá haber realizado el trámite de registro de empleador, según el siguiente proceso:

1. Ingrese al portal www.iesse.gob.ec, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, dé clic en la opción **'Empleadores'**, seleccione **'Registro nuevo empleador'**. Link <http://hl5.iesse.gob.ec/emp/ksempm0670.jsp?ctl=1>
2. Escoja el **'Sector'** al que pertenece su empresa, llene la información solicitada por el sistema.
3. Se desplegarán dos formularios: **'Solicitud de entrega de clave patronal'** y **'Acuerdo de Responsabilidad y Uso de la Información'**, documentos que deben estar llenos y debidamente suscritos.

INDICACIONES

RT
FORMULARIO
RECEPCIÓN
TRÁMITES

Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, escoja la opción **'Trámites virtuales'**, seleccione el ícono **'Ventanilla virtual'**, a continuación se desplegará el formulario de **'Recepción de trámites'**, ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

REQUISITOS

1. Escanee y cargue el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
2. Escanee y cargue la Solicitud de entrega de clave.
3. Escanee y cargue la cédula de identidad del representante legal.
4. Escanee y cargue el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de la información.
5. En el caso de ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, como requisito alternativo escanee y cargue uno de los siguientes documentos:
 - a) Código de identificación para extranjeros (Aplica en caso que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación).
 - b) Visa vigente; o,
 - c) Pasaporte vigente.
6. Escanee y cargue la Calificación artesanal (Aplica únicamente para artesanos calificados).

NOTA

1. La suscripción de la solicitud de forma electrónica es imprescindible.
2. Para acceder al trámite es necesario tener una cuenta de correo electrónico activa del empleador o representante legal.

INDICACIONES

P
TRÁMITE
PRESENCIAL

1. Genere su turno en línea
 - a. Ingrese al portal www.iesse.gob.ec, **'Turnos para atención al ciudadano'**, dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-turnero-online-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
 - b. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione el ícono
 - c. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en **"Siguiente"**.
 - d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: **'Verificar IESS turno online'**.
 - e. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, dé clic en **'Verificar'**.
 - f. Seleccione la provincia, tipo de trámite **"Clave patronal"** y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en **"Siguiente"**.
 - g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en **"Si"**.
 - h. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón **"Confirmar"**.

REQUISITOS

1. Presente física o virtualmente la **"Confirmación del Turno en Línea"** generado desde nuestro portal web.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
3. Solicitud de entrega de clave, documento generado en el portal del IESS.
4. Cédula original vigente del representante legal.
5. Acuerdo de Responsabilidad y Uso de la información, documento generado en el portal del IESS.
6. En el caso de ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, como requisito alternativo presente uno de los siguientes documentos:
 - a) Código de identificación para extranjeros, copia simple del documento (Aplica en caso que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación).
 - b) Visa original y vigente; o,
 - c) Pasaporte original y vigente del país de origen.
7. Calificación artesanal, copia simple del documento, aplica únicamente para artesanos calificados.

NOTAS

1. La suscripción de la solicitud y el acuerdo de forma manuscrita es imprescindible
2. En caso que el trámite sea presentado por un tercero, deberá registrar la información de "Autorización de Retiro de Contraseña" en la solicitud de entrega de clave suscrita por el representante legal. El tercero autorizado deberá presentar su documento de identificación (cédula, pasaporte o visa) original en el Centro de Atención Universal.
3. Para acceder al trámite es necesario tener una cuenta de correo electrónico activa del empleador o representante legal.
4. **Requisito especial:** En el caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite, podrá otorgar un Poder Notarizado, para que en su nombre y representación, un tercero quede autorizado para suscribir la solicitud y aceptar la clave patronal en su nombre.

El apoderado presentará el poder notarial original, previa la validación y sellado del delegado del área jurídica de la Dirección Provincial, así como también presentará su documento de identificación (cédula, pasaporte o visa).

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00